



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Consejería de Industria, Energía y Minas
Delegación Territorial en Sevilla

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS, Y DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTA PREVIA A LA OCUPACIÓN A LA FINCA AFECTADA POR EL PROYECTO DE NUEVA LÍNEA AÉREA A 15 (20) KV D/C LA-110 ENTRE SUBESTACIÓN CALA Y LAMT "RONQUILLO" DE SUB. CALA, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DEL RONQUILLO Y GUILLENA

Nuestra referencia: SVE/JGC/RMM
Expediente: 262.487
R.A.T.: 111.270

Por Resolución de fecha 11 de julio de 2016, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla sobre autorización administrativa y aprobación de proyecto así como declaranco la utilidad pública del establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Efectuadas las notificaciones pertinentes establecidas en la norma, dicha resolución se ha publicado en los siguientes boletines oficiales:

- BOJA n.º 176 del 13 de septiembre de 2016 (utilidad pública)
- BOP Sevilla n.º 203, del 1 de septiembre de 2016 (utilidad pública)
- BOE n.º 207 del 27 de agosto de 2016 (utilidad pública)

Las características principales de la instalación eléctrica son las siguientes:

Peticionario: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.
Domicilio: AVDA DIEGO MARTÍNEZ BARRIO, Nº 2 Sevilla
Términos municipales afectados: El Ronquillo y Guillena, Sevilla
Emplazamiento de la ISF: Entre subestación Cala y LAMT Ronquillo de sub. Cala
Finalidad de la Instalación: Nueva línea de m.t. para mejora en su red de distribución eléctrica

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: APOYO PROYECTADO Nº1/ SUB. CALA
Final: APOYO PROYECTADO Nº 29/ APOYO Nº1 PROYECTADO
T.M. afectados: EL RONQUILLO Y GUILLENA
Tipo: AÉREA D/C/ SUBTERRANEA D/C
Longitud en Km.: 7,414/ 0,050
Tensión en servicio: 15 KV
Conductores: LA-110/ RHZ1 18/30 KV 3(1X240) Al
Apoyos: METÁLICOS CELOSÍA
Aisladores: U70BS
Presupuesto : 373.495,44 EUROS
Referencia: R.A.T: 111270 **EXP.:** 262487



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	21/04/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm4K6BZVVJRFC526ZLXSNLM6WNC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y con el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación de la Junta de Andalucía en Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el/los Ayuntamiento/s donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar **el día 13 de junio de 2023 en el Salón de Plenos en el Ayto. de Guillena, situado en Plaza España, 1, 41210 Guillena, Sevilla**. El orden de levantamiento de Actas se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y como **ANEXO** de este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El presente anuncio se notificará al/a los Ayuntamiento/s donde discurren las fincas afectadas así como a los interesados con domicilio conocido, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de edictos del/de los referido/s ayuntamiento/s y, al menos, en dos periódicos de la provincia. Asimismo, servirá de notificación a

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	21/04/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm4K6BZVVJRFC526ZLXSNLM6WNC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto se hace público para que, si existieran terceras personas que se consideraran de mejor derecho, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que tendrán que acudir provistos de la documentación en que fundamenten su intervención.

Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación del Gobierno alegaciones a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, Servicio de Tesorería de la Delegación de Gobierno de Sevilla.

En el expediente expropiatorio, ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo: Horario de citaciones

EL DELEGADO TERRITORIAL

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	21/04/2023	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm4K6BZVVJRFC526ZLXSNLM6WNC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO

LUGAR CONVOCATORIA	PROPIETARIO	FECHA	HORA	PARC. PROY.	Pol. Parcela y término municipal afectado
Salón de Plenos en el Ayto. de Guillena	Sociedad Cooperativa andaluza La Rigüela	martes, 13 junio 2023	10:00	4	Pol. 1, parc. 21, Guillena
Salón de Plenos en el Ayto. de Guillena	Sociedad Cooperativa andaluza La Rigüela	martes, 13 junio 2023	10:00	6	Pol. 1, parc. 5, Guillena

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	21/04/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm4K6BVVJRFC526ZLXSNLM6WNC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	